



**H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorándum con número **S-1772/2016, S-1785/2016, S-079/2017** recibidos los días 14 y 17 de diciembre del 2016 y 18 de enero del 2017, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **7 siete** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los



Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que de las **7 siete** solicitudes, **1 una** se deja pendiente por dictaminar y las **6 seis** solicitudes restantes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

***"Artículo 32.-** Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

- I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*
 - a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
 - b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
 - c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
 - d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
 - e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
 - f) Capital en giro.*
- II. Constancia de no antecedentes penales*
- III. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
- VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente:

- I. Las solicitudes contenidas en el memorándum No. **S- 1772/2016**, de fecha 14 de diciembre del 2016, que se detallan a continuación:
 - Solicitud no. **4526**, para la apertura de un **DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "**VINOS BARAJAS**".
 - Solicitud no. **4529**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL**, con nombre comercial "**ABARROTOS EL TRIANGULITO**".
- II. Las solicitudes contenidas en el memorándum No. **S- 1785/2016**, de fecha 17 de diciembre del 2016, que se detallan a continuación:
 - Solicitud no. **4530**, para la apertura de una **DISCOTECA**, con nombre comercial "**AREA 312 LIVE MUSIC**".



III. Las solicitudes contenidas en el memorándum No. **S- 079/2017**, de fecha 18 de enero del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **4543**, Para la apertura de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "**VINOS AMERICA**".
- Solicitud no. **4547**, Para la apertura de un **AUTOSERVICIO**, con nombre comercial "**OXXO LA PAZ**".
- Solicitud no. **4549**, Para la apertura de un **AUTOSERVICIO**, con nombre comercial "**OXXO**".

Así mismo, esta Comisión acordó la dictaminación pendiente de **01 una** solicitud de **apertura** con no. **4531**, del memorándum de la Dirección de Inspección y Licencias no. **TMC-DIL-413/2016** y memorándum de secretaria no. **S-1785/2016**, por la razón de que el establecimiento se encontró cerrado el día que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes realizó la verificación.

ms
QUINTO.- Que en lo relativo a las **06 seis** solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "*Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.*", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **06 seis** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4526 S-1772 07/12/2016	<u>APERTURA</u> DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "VINOS BARAJAS"	ANA LILIA BARAJAS VELASCO Blvd. Camino Real #850 Colonia el Porvenir, Colima, Col.
4529 S-1772 09/12/2016	<u>APERTURA</u> ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL Nombre Comercial: "ABARROTOS EL TRIANGULITO"	FRANCISCO JAVIER VIRGEN AGUILAR Francisco I. Madero #150, colonia Conocida, Localidad de Piscila, Colima.
4530 S-1785 13/12/2016	<u>APERTURA</u> DISCOTECA Nombre Comercial: "AREA 312 Live Music"	DIEGO CANTU CARDENAS Blvd. Lic. Carlos de la Madrid Bejar #965, Colonia el Tecolote, Colima, Col.
4543 S-079 20/12/2016	<u>APERTURA</u> DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "VINOS AMERICA"	VINOS AMERICA, S.A. DE C.V. Av. Venustiano Carranza #1450 local 1, colonia Residencial Esmeralda, Colima, Col.
4547 S-079 20/12/2016	<u>APERTURA</u> AUTOSERVICIO Nombre Comercial: "OXXO LA PAZ"	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. Av. Constitución #1925 local 1, Residencial Santa Gertrudis, Colima, Col.
4549 S-079 21/12/2016	<u>APERTURA</u> AUTOSERVICIO Nombre Comercial: "OXXO"	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. Rodolfo Chávez Carrillo #538, colonia Niños Héroes, colima, Col.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 24 veinticuatro días del mes de Enero del año 2017.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

LCDA. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA
Regidora, Presidenta

LIC. SILVESTRE M. SORIANO HERNÁNDEZ SANDOVAL

Regidor, Secretario

C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO

Regidor, Secretario



194

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1772/2016

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-411/2016, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar dos solicitudes de apertura de establecimiento para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 14 de diciembre de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

recibido
14 DIC. 2016
13:10 hrs

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*lore



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorandum No. : TMC-DIL-411/2016

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes de apertura de establecimientos para la venta de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

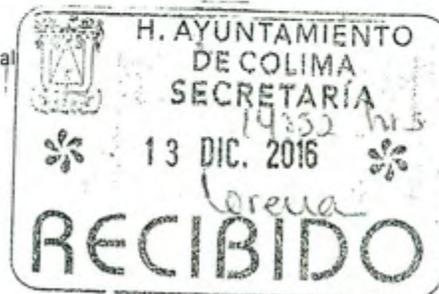
Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 13 de Diciembre del 2016.
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

- c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
- c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
- c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/shb/MA3





Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
4526 De fecha 7/12/2016	<u>APERTURA</u> DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ANA LILIA BARAJAS VELASCO. Blvd. Camino Real # 850, Colonia El Porvenir, Colima, Colima. Nombre Comercial: "VINOS BARAJAS"	FECHA: 8/ 12 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: 250 mts., Negocio igual: 50 mts., Salud: NO.
4529 De fecha 9/12/2016	<u>APERTURA</u> ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL	FRANCISCO JAVIER VIRGEN AGUILAR. Francisco I. Madero # 150, Colonia Conocida, Localidad de Piscila, Colima. Nombre Comercial: "ABARROTES EL TRIANGULITO"	FECHA: 13 / 12 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 400 mts., Iglesia: 400 mts., Jardín: 400 mts., Edif. Público: 400 mts., Negocio igual: 400 mts., Salud: 300 mts.

Se detallan dos solicitudes de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimientos.

Atentamente:

Colima, col. a 13 de Diciembre del 2016
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1785/2016

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorándum N° TMC-DIL-413/2016, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar dos solicitudes de apertura de establecimiento para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 17 de diciembre de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

Fco. Silva
16 NOV. 2016
12:13 HRS

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*lore

Memorándum No. : TMC-DIL-413/2016

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 15 de Diciembre del 2016.
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/shb/MA3



Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
4530 De fecha 13/12/2016	<u>APERTURA</u> DISCOTECA	DIEGO CANTU CARDENAS. Blvd. Lic. Carlos de la Madrid Bejar # 965 Colonia El Tecolote, Colima, Colima. Nombre Comercial: "AREA 312 Live Music"	FECHA: 14 / 12 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO, Negocio igual: 150 mts., Salud: NO.
4531 De fecha 13/12/2016	<u>APERTURA</u> DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DISTRIBUIDORA RIOCA S.A. DE C.V. Av. Venustiano Carranza # 1618 Local A y B, Colonia Residencial Esmeralda, Colima, Colima. Nombre Comercial: "LA PALMA VINOS Y LICORES"	FECHA: 14 / 12 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: 70 mts., Edif. Público: 200 mts., Negocio igual: 100 mts., Salud: NO.

Se detallan dos solicitudes de apertura para venta y consumo de bebidas alcohólicas en establecimientos.

Atentamente:
Colima, col. a 15 de Diciembre del 2016
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-79/2017.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorándum N° TMC-DIL-019/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar tres solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas; así mismo le informo que las cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas fueron remitidas el 22 de diciembre pasado, con el Memorándum No. S-1813/2016.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 18 de enero de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

*Una 2
ENE. 2017
14:30 hr*

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



- c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
 - c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
- FSR*lore**

201

Memorandum No. : TMC-DIL-019/2017.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, tres solicitudes de apertura de establecimientos para la venta de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 16 de Enero del 2017,
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.- Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.- Consecutivo.

FJMR/shb/mjrm





Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4549 De fecha 21/12/2017	<u>APERTURA</u> AUTOSERVICIO	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. Rodolfo Chávez Carrillo # 538, Colonia Niños Héroes, Colima, Colima. Nombre Comercial: "OXXO"	FECHA: 19 / 12 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 200 mts., Iglesia: 200 mts, Jardín: 200 mts., Edif. Público: 200 mts,Negocio igual: NO., Salud: NO.	Existe una licencia Comercial C-11502 con giro de Tienda de Conveniencia
4547 De fecha 20/12/2016	<u>APERTURA</u> AUTOSERVICIO	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. Av. Constitución # 1925 Local 1, Residencial Santa Gertrudis, Colima, Colima. Nombre Comercial: "OXXO LA PAZ"	FECHA: 19 / 12 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: 50 mts., Edif. Público: 200 mts,Negocio igual: NO., Salud: NO.	Existe una licencia Comercial C-11501 con giro de Tienda de Conveniencia
4543 De fecha 20/12/2016	<u>APERTURA</u> DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	VINOS AMERICA, S.A. DE C.V. Av. Venustiano Carranza # 1450 Local 1, Colonia Residencial Esmeralda, Colima, Colima. Nombre Comercial: "VINOS AMERICA"	FECHA: 19 / 12 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: 200 mts., Edif. Público: SI, Negocio igual: 80 mts., Salud: NO.	

Se detallan tres solicitudes de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimientos.

Atentamente:

Colima, col. A 16 de Enero del 2017

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ